

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9741 Orden ECD/805/2017, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 422, 423, 424 y 425, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 7 de junio de 2017, con los números y referencias siguientes:

Lote 422. Luis de la Cruz (1776-1853). Retrato de dama con tocado de flores. Miniatura sobre marfil. 6 cm (diámetro).

Lote 423. Gutiérrez (Escuela gaditana, S. XIX). Retrato de Luisita Page y Albareda a los cinco años con pajarito. Miniatura sobre marfil. 16,5 x 12 cm.

Lote 424. Gutiérrez (Escuela gaditana, S. XIX). Retrato de don Eusebio Page y Albareda con su esposa y sus seis hijos en su casa de Cádiz. Miniatura sobre marfil. 14,5 x 19 cm.

Lote 425. Josefina Mesas (Escuela española, siglo XIX). Retrato de don Eusebio Page y Alvareda, su mujer y seis hijos. Miniatura sobre marfil. 24,5 x 19,5 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seis mil y trescientos euros (6.300 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de junio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.